

Expediente nº 2468/2025

INFORME TÉCNICO SOBRE BC LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE EN BAJA TENSIÓN PARA LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ / ELORTZIBAR

Contrato de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE EN BAJA TENSIÓN PARA LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ / ELORTZIBAR sujeto a Regulación Armonizada por Procedimiento Abierto.

Se realiza este informe, desde un punto de vista técnico, para la evaluación de las propuestas presentadas al Contrato del SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE EN BAJA TENSIÓN PARA LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ / ELORTZIBAR.

Se ha presentado los siguientes licitadores:

- ✓ GOIENER, S.COOP. con CIF F75074872
- ✓ SERVIGAS S.XXI S.A. con CIF A99262610
- ✓ NEUX ENERGÍA S.A. con CIF A62332580
- ✓ ADX RENOVABLES, S.L. con CIF B72562051

En esta licitación los sobres B y C iban juntos ya que no había criterios cuantificables de forma subjetiva.

En el sobre BC vienen se valoran los siguientes criterios mediante fórmula objetiva:

- Oferta económica: 90 puntos

- Oferta económica - precio electricidad: hasta 90 puntos.

El licitador deberá cumplimentar únicamente la tabla del Anexo 2 del Pliego Administrativo con los precios unitarios de energía eléctrica para las tarifas y tramos horarios indicados.

Dichos precios unitarios se aplicarán posteriormente a los consumos anuales estimados y resto de conceptos. El resultado de productos y sumas por tarifa dará lugar al precio ofertado.

El precio a ofertar será fijo por tarifa y periodo y comprenderá el coste de adquisición de la energía en el mercado, esto es, el precio de compra propiamente dicho, así como el resto

de costes asociados, tanto regulados (peajes, pagos por capacidad, retribución al operador del mercado y el operador del sistema, pérdida de energía,...), como de mercado (servicios complementarios, desvíos, restricciones e interrumpibilidad).

En ningún caso se incluirán los costes por consumo de reactiva, exceso de potencia, alquiler de contador, financiación del bono social e impuestos (Impuesto Especial Eléctrico e IVA).

Se otorgarán 90 puntos al licitador que tenga una oferta más baja.

El resto de ofertas económicas de potencia y energía eléctrica se valorarán de forma inversamente proporcional. Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de 504.576,46 € sin IVA/año.

$$P_i = 90 * \frac{OBL}{OB}$$

Siendo:

- Pi: Puntuación obtenida de la oferta.
- OBL: importe (€) más bajo ofertado.
- OB: importe (€) de la oferta a valorar.

- Criterios sociales (10 puntos)

- Conciliación entre la vida familiar y laboral. Se otorgará 10 puntos a las empresas que declaren tener medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar y de fomento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, y que mejoren los mínimos en la normativa vigente (cheques servicio, concesión de excedencias, flexibilidad horaria, etc.) - **10 puntos**

A continuación, se exponen las ofertas presentadas por cada empresa (**Oferta económica: 90 puntos**):

GOIENER, S.COOP.

Tarifa	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0TD	0,219527	0,151596	0,126451	-	-	-
3.0TD	0,220370	0,190613	0,133005	0,088198	0,084661	0,125987

ADX RENOVABLES, S.L..

PRECIOS OFERTADOS Término energía Sin IVA ni IEE (€/kWh con seis decimales)						
TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0TD	0,218342	0,139930	0,104481			
3.0TD	0,181708	0,157317	0,130258	0,115742	0,106524	0,106600

NEUX ENERGÍA S.A.

Tarifa	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0TD	0,225847	0,153060	0,123398	-	-	
3.0TD	0,205474	0,171663	0,134506	0,117834	0,107136	0,120469

SERVIGAS S.XXI S.A.

Tarifa	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0TD	0,201842	0,131517	0,120840	-	-	-
3.0TD	0,174865	0,151925	0,117887	0,102769	0,094804	0,119705

Se ha analizado todas las ofertas a través de un Excel (que se adjunta a este informe) y que contempla por un lado los consumos por tarifa de cada suministro y por otro todos los conceptos que vienen en las facturas eléctricas. Es un Excel que hace el cálculo anual, pero hay que tener en cuenta que el contrato es bianual y el precio del contrato es por dos años.

A continuación, se presenta una tabla resumen con todos los conceptos anteriormente dicho y que es la base de la oferta de cada empresa licitadora. Además, viene ya aplicada la puntuación obtenida con la formula inversa.

COMERCIALIZADORAS	TOTAL SUMA	PUNTO OFERTA ECONOMICA 90
GOIENER	464.224,76 €	81,44
ADX	420.082,89 €	90,00
NEUX	458.399,28 €	82,48
SERVIGAS	428.464,91 €	88,24

Respecto a la valoración de los Criterios Sociales, todas las empresas han declarado tener medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar y de fomento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, y que mejoren los mínimos en la normativa vigente. Por ello todas las empresas licitadoras tienen 10 puntos en la valoración de los criterios.

A continuación, se expone una tabla con el resumen de todos los criterios a valorar mediante fórmula objetiva:

COMERCIALIZADORAS	TOTAL SUMA	PUNTO OFERTA ECONOMICA 90	PUNTO CRIERIOS SOCIALES 10	PUNTO TOTAL
GOIENER	464.224,76 €	81,44	10,00	91,44
ADX	420.082,89 €	90,00	10,00	100,00
NEUX	458.399,28 €	82,48	10,00	92,48
SERVIGAS	428.464,91 €	88,24	10,00	98,24

La empresa que ha obtenido mejor puntuación es ADX RENOVABLES, S.L. con la obtención de 100 puntos.

Fdo. Monika Usanos Santo Domingo